30

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

DECRETO Nº 42412

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAYU.

Asunción, Enero 9 de 1932.-

De conformidad con la Ley No.915,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

EN EJERCICIO DEL P.E.

N. 10154

DECRETA:

Art.1º.-Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Pirayú, para el ejercicio del año 1932:

PRESUPUESTO DE GASTOS.	MENSUAL.	ANUAL.
1.-Sueldos Presidente Municipal		$ 4.300.-
Secretario	$ 300.-	$ 3.600.-
Contador-Tesorero	$ 400.-	$ 4.800.-
Inspec. Comisario	$ 500.-	$ 6.000.-
Encargado Mercado y Limpieza	$ 150.-	$ 1.800.-
" Tablada	$ 300.-	$ 3.600.-
" Cementerio	$ 250.-	$ 3.000.-
2.-Gastos de Secretaría		$ 1.300.-
3.-Alumbrado Público		$ 10.800.-
4.-Asistencia Pública		$ 3.600.-
5.-Cultura Física		$ 3.600.-
6.-Comisiones: Agentes rurales		$ 400.-
7.-Manutención detenidos		$ 1.200.-
8.-Fiestas Patrias		$ 500.-
9.-Obras Públicas (25%s/Rentas):		
Construcción y conservación obras		$ 18.000.-
Expropiación terreno		$ 2.000.-
10.-Inhumación insolventes		$ 7.500.-
11.-Trabajo Personal Obligatorio		$ 15.000.-
TOTAL DE GASTOS		$ 91.000.-

CALCULO DE RECURSOS.	C/L.	ANUAL.
1.-Patentes comerciales e industriales		$ 27.500.-
2.- " rodados		$ 500.-
3.-Impuesto de Tablada		$ 20.000.-
4.- " " Mercado		$ 6.000.-
5.- " " Pesas y Medidas		$ 2.800.-
6.- " " Registro de Marcas		$ 200.-
7.- " " Cementerio		$ 2.000.-
8.-Beneficencia Pública		$ 4.000.-
9.-Derechos de Secretaría		$ ------
10.-Retrib.Serv. Alumbrado		$ 10.800.-
11.-Rentas Accidentales		$ 2.200.-
12.-Trabajo P.Obligatorio		$ 15.000.-
TOTAL DE RECURSOS		$ 91.000.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

[signature] [signature]